



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FLOWERCARGO S.A.

EXPEDIENTE: 48586

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1708057672	02/06/2017	BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA REMISA

IDENTIFICACION: SE-Q-00003210 NOMBRE: MAYESH WHOLESALE FLORIST INC.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: 2017 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOCIEDAD REMISA SI COTIZA EN BOLSA: NO

BUSTAMANTE HOLGUIN JUAN SIMON
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA



Flowercarga s.a.
OURS IS A COOL BUSINESS



Quito, 08 de agosto de 2018

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

SE-Q-00003210 MAYESH WHOLESALE FLORIST INC. 2017

De mi consideración,

Yo, Ingeniero Juan Simón Bustamante Holguín, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **FLOWERCARGO S.A.**, a usted le digo:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2017-03 de 6 de febrero de 2017, publicada en el Registro Oficial No. 953 de 1 de marzo de 2017, esta Superintendencia, expidió el "*Reglamento sobre la información que deben remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las compañías ecuatorianas que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas*". Debo informar a su autoridad que en reiteradas veces se ha solicitado a la sociedad extranjera (Accionista de Flowercarga S.A.) **MAYESH WHOLESALE FLORIST INC.**, la siguiente información: Oficio de Presentación de Doc, por el Adm / RL / RL Sub - 2017, Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2017, Certificado de Existencia Legal - 2017, Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2017, Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2017; con la finalidad de presenta a la Superintendencia de Compañías, sin que haya obtenido respuesta, menos haber cumplido con lo requerido.

En tal virtud, en aplicación a la Resolución antes mencionada, cumplo con la obligación empresarial de poner a su conocimiento el incumplimiento en que ha incurrido la Empresa Extranjera **MAYESH WHOLESALE FLORIST INC.** (Accionista de Flowercarga S.A.), y declarar **REMISA**, particular que comunico para los fines legales y reglamentarios consiguientes.

Atentamente,

Ing. Juan Simón Bustamante H.
GERENTE GENERAL



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ECUIIO000246-1-2



Asociación Ecuatoriana de Agencias
de Carga y Logística Internacional